



H

SELLO CUARTO, DIEZ AÑOS, AÑO  
DE AYL YEEJOLZEHIOS Y FEFIZ Y ELCO.

En la villa de Santo Domingo de los Rios de  
 la provincia de Vega Real  
 a diez y siete dias del mes de Mayo de  
 mil e seiscientos e noventa e tres años  
 yo el escrivano de su Magestad  
 don Juan de la Cruz de Torres y  
 Segura de la villa de Santo Domingo de los Rios  
 de la provincia de Vega Real  
 en virtud de lo mandado  
 por el Sr. Don Juan de la Cruz de Torres y  
 Segura de la villa de Santo Domingo de los Rios  
 de la provincia de Vega Real  
 en virtud de lo mandado  
 por el Sr. Don Juan de la Cruz de Torres y  
 Segura de la villa de Santo Domingo de los Rios  
 de la provincia de Vega Real  
 en virtud de lo mandado  
 por el Sr. Don Juan de la Cruz de Torres y  
 Segura de la villa de Santo Domingo de los Rios  
 de la provincia de Vega Real

Ante

